COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

ACUERDO CTAR/19ª.S.E./21-08-2019/005 POR EL QUE SE APRUEBA 21 (VEINTIUN) AYUDAS ECONÓMICAS, PARA LA LINEA DE ACCION 1.c, 1.h., 1.j Y 1.l., COMPONENTE CUAHUTLAN DEL PROGRAMA ALTEPETL 2019.

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Altepetl para el ejercicio fiscal 2019.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó en el referido Órgano de Difusión Oficial la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019, a efecto de precisar el apoyo económico que se brindará respecto de los Gastos de Operación del Programa.

Que con fecha de 09 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente Cuauhtlan, del Programa Altepetl.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del programa, las solicitudes de ayuda que cumplan con los requisitos de las Reglas de Operación del Programa Altepetl.

JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo específico del componente Cuahutlan es Contribuir a la Conservación, protección y restauración de las zonas forestales del Suelo de Conservación, de las Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica (ACCE), de las Reservas Ecológicas Comunitarias (REC) y de las Áreas Comunitarias destinadas a la Conservación (ACC), así como su vigilancia y monitoreo, mediante el otorgamiento de ayudas individuales monetarias y/o en especie directas e intransferibles a todos los beneficiarios como brigadistas, jefes de brigada y equipo técnico reconocidos por las asambleas generales de los Núcleos Agrarios y por la CORENADR, para llevar a cabo actividades relacionadas con la conservación, el saneamiento forestal, la vigilancia y protección del ambiente; para planificar y programar el manejo forestal sustentable comunitario; para la Retribución por Servicios Ambientales; conservar la biodiversidad y vida silvestre, y los bienes y servicios ambientales que se generan en el Suelo de Conservación

Que de conformidad con lo establecido en Reglas de Operación del Programa Altepetl, el Comité Técnico de Asignación de Recursos aprobará el dictamen de cada una de las solicitudes de ayudas de los distintos componentes del Programa. Que durante el proceso de revisión se determinó que **21 (veintiún) solicitudes** ingresadas en los Centros de Innovación e Integración comunitaria (CIIC), cumplen con los requisitos de la Reglas de Operación del Programa Altepetl, correspondientes a las siguientes Líneas de Acción:

1.c. Prevención, control y combate de incendios forestales
1.h. Sanidad Forestal
1.j. Limpieza y mantenimiento de ríos y barrancas
1.l. Vivero Forestal

COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Que durante el proceso de revisión se determinó que 21 (veintiún) solicitudes ingresadas correspondientes a las Líneas de Acción 1.c, 1.h., 1.j y 1.l., cumplieron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Altepetl, por un monto total de $650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepetl, resuelve **aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:**

Único. Se aprueba el Acuerdo CTAR/19ª.S.E./21-08-2019/005 de fecha 21 de agosto de 2019, para el otorgamiento de las ayudas económicas de veintiún solicitudes de la Líneas de Acción 1.c, 1.h., 1.j y 1.l.,, que cumplieron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Altepetl, componente Cuahutlan, mismas que cuentan con el dictamen de viabilidad, por un monto total de $650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Cuyo detalle se describe en el concentrado anexo, que forma parte íntegra del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2019

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL

P.A. Lizbeth SL

Lic. Andrée Lilian Guigue Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre

VOCAL

Ing. Rafael Obregón Viloria
Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia Ambiental

VOCAL

Lic. Raúl Pérez Durán.
Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

VOCAL

Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción Sustentable

VOCAL

Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA

INVITADA PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADA PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadanas

COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

INVITADA PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

INVITADA PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES
Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Presentación de casos					Concepto de apoyo solicitado				
ID	CIIC	Folio	Nombre Completo	Dirección	Núcleo agrario/Alcaldía	Línea de acción	Concepto de apoyo	Monto establecido	Monto de apoyo	Monto equipamiento
1	1	CIIC/01/COMP/01/0625/2019	AGUSTIN BECERRIL NUÑEZ	[redacted]	COMUNIDAD DE MAGDALENA CONTRERAS	1.c	Brigadista	**$6,000.00**	$30,000.00	$0.00
2	1	CIIC/01/COMP/01/0628/2019	BENIGNO NOE ALDAMA CAMACHO		COMUNIDAD DE MAGDALENA CONTRERAS	1.c	Brigadista	**$6,000.00**	$30,000.00	$0.00
3	1	CIIC/01/COMP/01/0626/2019	RAMON MUÑOZ HERNANDEZ		COMUNIDAD DE MAGDALENA CONTRERAS	1.c	Brigadista	**$6,000.00**	$30,000.00	$0.00
4	1	CIIC/01/COMP/01/0621/2019	JOSE ROSALIO PEREZ RAMIREZ		ANP DESIERTO DE LOS LEONES	1.c	Jefe de brigada	**$8,000.00**	$40,000.00	$0.00
5	4	CIIC/04/COMP/01/0995/2019	LAURA ITZEL ALTAMIRANO COQUIS		EJIDO SAN GREGORIO ATLAPULCO	1.j	Brigadista	**$6,000.00**	$30,000.00	$0.00
6	4	CIIC/04/COMP/01/0996/2019	LUIS EMANUEL MARTINEZ ALTAMIRANO		EJIDO SAN GREGORIO ATLAPULCO	1.j	Brigadista	**$6,000.00**	$30,000.00	$0.00
7	2	CIIC/02/COMP/01/1043/2019	DULCE ABIGAIL CRUZ TORRES		COMUNIDAD SAN MIGUEL TOPILEJO	1.h	Brigadista	**$6,000.00**	$30,000.00	$0.00
8	2	CIIC/02/COMP/01/1044/2019	DANIEL LUNA TEOFILO		COMUNIDAD SAN MIGUEL TOPILEJO	1.h	Brigadista	**$6,000.00**	$30,000.00	$0.00
9	3	CIIC/03/COMP/01/1106/2019	GABRIELA GONZALEZ UBALDO		BIENES COMUNALES MILPA ALTA	1.c	Brigadista	**$6,000.00**	$30,000.00	$0.00
10	3	CIIC/03/COMP/01/1319/2019	JUAN HUMBERTO PRIETO FLORES		COMUNIDAD DE SAN SALVADOR CUAUHTENCO	1.c	Brigadista	**$6,000.00**	$30,000.00	$0.00
11	4	CIIC/04/COMP/01/1153/2019	CALIXTO VELASCO RAMIREZ		ANP EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO	1.c	Brigadista	**$6,000.00**	$30,000.00	$0.00
12	4	CIIC/04/COMP/01/0860/2019	BENITO ROSAS FRANCO		XOCHIMILCO	1.h	Brigadista	**$6,000.00**	$30,000.00	$0.00
13	4	CIIC/04/COMP/01/0862/2019	CARLOS ROSASLANDA LOPEZ		XOCHIMILCO	1.h	Brigadista	**$6,000.00**	$30,000.00	$0.00
14	4	CIIC/04/COMP/01/1155/2019	PABLO MARTINEZ MONTAÑO		XOCHIMILCO	1.h	Brigadista	**$6,000.00**	$30,000.00	$0.00
15	4	CIIC/04/COMP/01/1154/2019	MAURO LEYTE QUINTANILLA		XOCHIMILCO	1.h	Brigadista	**$6,000.00**	$30,000.00	$0.00
16	4	CIIC/04/COMP/01/1161/2019	ARTURO MORALES SERRANO		XOCHIMILCO	1.h	Brigadista	**$6,000.00**	$30,000.00	$0.00
17	4	CIIC/04/COMP/01/1187/2019	ANTELMO VELAZQUEZ JIMENEZ		XOCHIMILCO	1.l	Brigadista	**$6,000.00**	$30,000.00	$0.00
18	4	CIIC/04/COMP/01/1167/2019	GIOVANNI PALACIOS PEREZ		XOCHIMILCO	1.h	Brigadista	**$6,000.00**	$30,000.00	$0.00
19	4	CIIC/04/COMP/01/1165/2019	RODRIGO OLIVOS CABALLERO		XOCHIMILCO	1.h	Brigadista	**$6,000.00**	$30,000.00	$0.00
20	2	CIIC/02/COMP/01/0810/2019	AMBROSIO PADILLA VELAZQUEZ		EJIDO SAN ANDRES TOTOLTEPEC	1.j	Brigadista	**$6,000.00**	$30,000.00	$0.00
21	1	CIIC/01/COMP/01/0624/2019	ENRIQUE MUÑOZ HERRERA		COMUNIDAD MAGDALENA CONTRERAS	1.j	Coordinador de brigada	**$8,000.00**	$40,000.00	$0.00
								TOTAL	**$650,000.00**	**$0.00**

mapc